



## **A N U N C I O**

### **D. María Jesús Sanz Tomé, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ayllón, hago saber:**

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombrada Juez de Paz, titular, de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101.1 y 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el 21 de noviembre de 2019, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda.

Lo que se publica para general conocimiento.

**Con fecha al margen. Documento firmado electrónicamente.**

Fdo.: M<sup>a</sup> Jesús Sanz Tomé, Alcaldesa-Presidenta.

